

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 3

NOTA:							
FECHA:	28.11.2017	HORA INICIO:	15:00 m.	HORA TÉRMINO	16:00 m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 084-2017-OEFA/PCD del 03 de agosto de 2017, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. El Director de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura de los Memorándum N° 7984 -2017-OEFA/DS de fecha 23 de noviembre de 2017 y N° 8015-2017-OEFA/DS de fecha 24 de noviembre de 2017, a través de los cuales la Dirección de Supervisión, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a leer el requerimiento de las coordinaciones para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

A. Coordinación de Minería

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-2	01
S-3	01
S-4	02
Total	04

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-2	1	MIN 245-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017
S-3	1	MIN 244-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017
S-4	1	MIN 243-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017
S-4	1	MIN 242-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017

B. Coordinación de Hidrocarburos

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

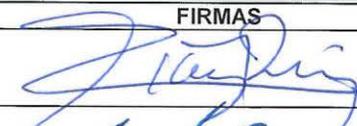
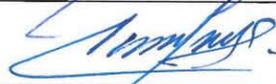
Categoría	Cantidad
S-4	01
Total	01

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-4	1	0091-2017-DS-HID	Ing. Pesquero	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
CHRISTHIAN LEONARDO DIAZ RUIZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
JORGE ALVA PASAPERA Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
ISRAEL CHAHUA JARA Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

N°	ACUERDOS TOMADOS																														
1	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Minería, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>TDR N°</th> <th>Perfil Académico</th> <th>Periodo de Contratación</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S-2</td> <td>1</td> <td>MIN 245-17</td> <td>Abogado</td> <td>Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017</td> <td>Valdez Paredes, Doris</td> </tr> <tr> <td>S-3</td> <td>1</td> <td>MIN 244-17</td> <td>Abogado</td> <td>Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017</td> <td>Ascasibar Olaya, Elisa Gisella</td> </tr> <tr> <td>S-4</td> <td>1</td> <td>MIN 243-17</td> <td>Abogado</td> <td>Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017</td> <td>Lucas Granda, Caterin Carmín</td> </tr> <tr> <td>S-4</td> <td>1</td> <td>MIN 242-17</td> <td>Abogado</td> <td>Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017</td> <td>Carrillo Siancas de Polo, Evelyn Desiret</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación	Profesional Seleccionado	S-2	1	MIN 245-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Valdez Paredes, Doris	S-3	1	MIN 244-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Ascasibar Olaya, Elisa Gisella	S-4	1	MIN 243-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Lucas Granda, Caterin Carmín	S-4	1	MIN 242-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Carrillo Siancas de Polo, Evelyn Desiret
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación	Profesional Seleccionado																										
S-2	1	MIN 245-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Valdez Paredes, Doris																										
S-3	1	MIN 244-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Ascasibar Olaya, Elisa Gisella																										
S-4	1	MIN 243-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Lucas Granda, Caterin Carmín																										
S-4	1	MIN 242-17	Abogado	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Carrillo Siancas de Polo, Evelyn Desiret																										
2	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Hidrocarburos, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>TDR N°</th> <th>Perfil Académico</th> <th>Periodo de Contratación</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S-4</td> <td>1</td> <td>0091-2017-DS-HID</td> <td>Ing. Pesquero</td> <td>Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017</td> <td>Castañeda Dávila Marco Antonio</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación	Profesional Seleccionado	S-4	1	0091-2017-DS-HID	Ing. Pesquero	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Castañeda Dávila Marco Antonio																		
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación	Profesional Seleccionado																										
S-4	1	0091-2017-DS-HID	Ing. Pesquero	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	Castañeda Dávila Marco Antonio																										
3	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																														

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	3 de 3

4	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.
----------	---------------------------------------------------------

OBSERVACIONES
<p>Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Minería, se precisa que:</p> <p>La Tercera Supervisora de nivel S-II, Valdez Paredes, Doris, su honorario ascenderá a S/ 8 000.00 soles.</p>
<p>Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Hidrocarburos, se precisa que:</p> <p>El Tercero Supervisor de nivel S-IV, Castañeda Dávila Marco Antonio, su honorario ascenderá a S/ 5 000.00 soles.</p>
<p>Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>

